



P/ 2072

2173

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 06 NOV 2017

**VISTO:** La gestión promovida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", del Inciso 02 "Presidencia de la República"

**RESULTANDO:** I) Que es necesario realizar trasposiciones de créditos entre proyectos de inversión de un mismo programa de dicha Unidad Ejecutora, atendiendo a las necesidades de la misma;

II) Que las referidas trasposiciones de créditos permitirán dar cumplimiento al plan de inversiones formulado y contribuyen al logro de los objetivos y metas previstos por URSEC.

**CONSIDERANDO:** I) Que existe crédito disponible en el Proyecto 974 "Vehículos" Objeto del gasto 799 "Otros Gastos" y en el Proyecto 973 "Inmuebles" Objeto de gasto 799 "Otros Gastos No Clasificados" de la Unidad Ejecutora e Inciso referidos, que permiten efectuar la trasposición solicitada;


**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1.-Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", Programa 482 "Regulación y Control", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", la suma de \$ 324.000 (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil) desde el Proyecto 974 "Vehículos" Objeto de gasto 799 "Otros Gastos No Clasificados" y la suma de \$ 2.506.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos seis mil) desde el Proyecto 973 "Inmuebles" Objeto de gasto 799 "Otros Gastos No Clasificados"; al Proyecto 972 "Informática" Objeto del gasto 799 "Otros Gastos No Clasificados" la suma de \$ 210.000 (pesos uruguayos doscientos diez mil) y al Proyecto 990 "Equipos de Comunicaciones" Objeto del gasto 799 "Otros Gastos No Clasificados" la suma de \$ 2.620.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos veinte mil).

2017.29.0001242

2.- Pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, siga a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas de la República.



**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020